

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entidad: Centro de Control de Confianza del Estado de México

Mes: Diciembre cifras definitivas 2017

1. Notas de Desglose:

ACTIVO

Efectivo: El importe en el mes refleja la cancelación del Fondo Fijo de Caja de la sede de Lerma y Caja Chica de la sede de Ecatepec al cierre del ejercicio fiscal 2017.

Bancos/Tesorería: El saldo está integrado por cuatro cuentas bancarias suscritas con el Grupo Financiero Banco Mercantil del Norte S.A. Banorte, las cuales dos son utilizadas para Gastos de Nómina y de Operación, las cuentas restantes para los depósitos realizados por concepto del cobro de evaluaciones de control de confianza. La variación representa el aumento del saldo en las cuentas, correspondiente a las operaciones bancarias realizadas al cierre del mes integrado de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Cuenta 0615023573 (Gastos de Nómina)	127,437.98	730,457.17	603,019.19	473%
Cuenta 0610894330 (Gastos de Operación)	73,464.66	17,425.53	-56,039.13	-76%
Cuenta 0426052108 (Cobro de evaluaciones de control de confianza)	487.26	798,492.41	798,005.15	163774%
Cuenta 0656767478 (Cobro de evaluaciones de control de confianza)	38,009.34	1,285,367.66	1,247,358.32	3282%
TOTAL	239,399.24	2,831,742.77	2,592,343.53	1083%

Inversiones Financieras de Corto Plazo: El saldo está integrado por dos contratos de operaciones de valores (Mesa de dinero y sociedades de inversión) suscritos con el Grupo Financiero Banco Mercantil del Norte S.A. Banorte. La variación representa la disminución en el saldo en inversión derivado de las operaciones bancarias realizadas al cierre del mes quedando de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Contrato SCAT 0501638324	13,304,347.39	8,533,322.89	-4,771,024.50	-36%
Contrato SCAT 0503171805	10,879,479.96	391,981.33	-10,487,498.63	-96%
TOTAL	24,183,827.35	8,925,304.22	-15,258,523.13	-63%

Cuentas por cobrar a Corto Plazo: La variación representa el aumento derivado de evaluaciones de control de confianza realizadas las cuales se encuentran pendientes de pago al cierre del mes quedando integradas de la siguientes manera:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Cuentas por cobrar F.G.J.E.M.	1,406,000.00	0.00	-1,406,000.00	-100%
Cuentas por cobrar Municipios	4,519,800.00	4,519,800.00	0.00	0%
Cuentas por cobrar CUSAEM	4,800,000.00	6,215,000.00	1,415,000.00	29%
Protección Federal	1,776,500.00	0.00	-1,776,500.00	-100%
Cuentas por cobrar (GEM)	1,000,014.88	3,610,014.88	2,610,000.00	261%
TOTAL	13,582,314.88	14,344,814.88	762,500.00	6%

Deudores Diversos: La variación representa un aumento derivado de del pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social pendientes por descontar a los siguientes servidores públicos:

DEUDORES DIVERSOS	CONCEPTO	IMPORTE	
		NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017
Yolanda Jordán Primero	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	660.5
Blanca Mónica Castillo López	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	643.87
TOTAL		0.00	1,304.37

Mobiliario y equipo de administración: La variación representa el aumento derivado de la adquisición de muebles de oficina conforme al contrato No. CCC/DAF/CB/202H11000/11-1/2017 suscrito con Wood's Muebles para Oficina S.A.

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Mobiliario y equipo de administración	136,792,828.45	136,982,127.98	189,299.53	0%

Depreciación acumulada Bienes Inmuebles: Representa la depreciación correspondiente al mes de diciembre, de los bienes inmuebles propiedad del Centro.

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Edificios	-23,220,162.03	-23,717,513.58	-497,351.55	2%

Depreciación Acumulada Bienes Muebles: Representa la depreciación del mes de diciembre correspondiente a los bienes muebles propiedad del Centro.

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Mobiliario y equipo de oficina	-2,817,774.10	- 2,880,456.43	-62,682.33	2%
Equipo de computo	-74,588,304.34	- 76,290,767.75	-1,702,463.41	2%
Vehículos	-2,388,522.16	-2,426,141.51	-37,619.35	2%
Maquinaria y accesorios	-12,240,069.70	- 12,420,449.22	-180,379.52	1%
TOTAL	-92,034,670.30	-94,017,814.91	-1,987,529.93	2%

PASIVO

Proveedores por pagar a corto plazo: La disminución en la variación refleja el traspaso del saldo a otras cuentas por pagar a corto plazo derivado del reconocimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ADEFAS 2017.

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Proveedores a pagar a corto plazo	5,837,940.57	0.00	-5,837,940.57	-100%

Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto plazo: La disminución en la variación representa el pago de la retención de ISR sueldos y salarios del mes de noviembre, cuotas y aportaciones de seguridad social, correspondiente a la quincena No.22.

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,093,876.95	666,436.11	-427,440.84	-39%

Otras cuentas por pagar a corto plazo: El aumento en la variación refleja el registro contable por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS 2017), correspondiente a los servicios adquiridos por el Centro de Control de Confianza, siendo los más significativos servicios de estudios clínicos, limpieza, fotocopiado, vigilancia..

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Otras cuentas por pagar a corto plazo	2,774,929.65	6,663,368.83	3,888,439.18	140%

Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo: El saldo representa los ingresos recibidos por concepto de evaluaciones de control de confianza pendientes de realizar por parte del Organismo.

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	7,077,700.00	12,826,456.00	5,748,756.00	81%

Ingresos por clasificar: El aumento en la variación representa el registro contable de las evaluaciones por concepto de control de confianza realizadas pendientes de pago a las instituciones de seguridad pública, privada y municipios.

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Ingresos por clasificar	-2,710,000.00	3,529,800.00	6,239,800.00	-230%

Patrimonio: El patrimonio del Centro de Control de Confianza del Estado de México obtuvo un Resultado del Ejercicio con desahorro derivado de la reclasificación de cuentas por cobrar.

Notas de Memoria:

CUENTAS DE ORDEN

Almacén: Al cierre del mes de diciembre, el saldo del almacén es de:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Almacén	2,853,380.24	3,252,508.60	399,128.36	14%
Artículos disponibles por el almacén	1,594,246.09	3,252,508.60	1,658,262.51	104%
Artículos distribuidos por el almacén	1,259,134.15	0.00	-1,259,134.15	-100%

Organismos Auxiliares Cuenta de Control: El saldo representa el registro de convenios de colaboración suscritos con el Organismo por concepto de evaluaciones de control de confianza, quedando de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Organismos auxiliares cuenta de control	72,199,200.00	60,464,200.00	-11,735,000.00	-16%

Cuenta de control de organismos Auxiliares: El saldo representa el registro de convenios de colaboración por concepto de evaluaciones de control de confianza, quedando de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN	
	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Organismos auxiliares cuenta de control	72,199,200.00	60,464,200.00	-11,735,000.00	-16%

Ley de Ingresos por Ejecutar: Refleja los ingresos pendientes de recaudar para el ejercicio.

Ley de Ingresos Recaudada: Refleja los recursos recaudados al mes de diciembre del año en curso.

Presupuesto de Egresos Aprobado: Refleja la asignación presupuestal aprobada al organismo.

Presupuesto de Egresos por Ejercer: Refleja los recursos pendientes por ejercer para 2017.

Presupuesto de Egresos Ejercido: Refleja la liquidación de gastos necesarios para la operatividad del organismo, aprobados por la autoridad competente.

2. Notas de Gestión Administrativa:

A través de Decreto número 224 de la "LVI" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del 1º de diciembre de 2008, se creó el **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, como un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; quedando sectorizada a la Secretaría General del Gobierno, el cual se regirá por lo dispuesto en dicho Decreto y en su Reglamento Interior, así como en los demás ordenamientos legales aplicables. El 19 de enero de 2010, a través de la Gaceta del Gobierno, se publica el Decreto No. 42 de la "LVII" Legislatura del Estado de México, en el que se reforman los artículos 2, 3, 4 fracciones I y II, 12 en su fracción IV, 13 en sus fracciones II, V, VI y X. Se adicionan al artículo 13 las fracciones XI y XII, recorriéndose la actual XI para ser XIII; el capítulo séptimo, de los certificados emitidos por el Centro de Control de Confianza del Estado de México y los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Decreto que crea al organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Centro de Control de Confianza del Estado de México, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Al respecto, el **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, tiene por objeto realizar las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a los aspirantes y a todos los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Privada, Estatal y Municipal, a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente. Se entiende por Instituciones de seguridad pública, a las Instituciones Policiales de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario, así como cualquier dependencia encargada de la seguridad pública, tanto en el ámbito Estatal como Municipal.

Para ello, en el referido Decreto, se establece el objeto del **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, planeará, diseñará y propondrá al Secretario General de Gobierno, los distintos procedimientos, manuales, normas, exámenes y controles que aplicará. De igual modo, practicará las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño y las demás que se consideren necesarias para la calificación y certificación del personal de las instituciones de seguridad pública.

Asimismo, para el cumplimiento de su objeto, el Centro de Control de Confianza del Estado de México tiene las atribuciones siguientes:

1. Establecer, desarrollar y aplicar los procedimientos de evaluación de los aspirantes e integrantes, conforme a la normatividad aplicable y a los lineamientos que establezca el desarrollo policial, ministerial y pericial.
2. Proponer los lineamientos para la verificación y control de confianza de los integrantes.
3. Determinar las normas de carácter técnico que regirán los procedimientos de evaluación.
4. Diseñar, proponer e implementar los lineamientos para la aplicación de los exámenes médicos, toxicológicos, socioeconómicos y demás que resulten necesarios, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.
5. Establecer un sistema de registro y control, que permita preservar la confidencialidad y resguardo de expedientes.
6. Verificar el cumplimiento de los perfiles médico, ético y de personalidad.
7. Comprobar los niveles de escolaridad de los integrantes.
8. Determinar y aprobar el procedimiento de certificación de los integrantes.
9. Proponer los perfiles de grado de los integrantes.
10. Proponer las bases de funcionamiento del sistema de evaluación.
11. Establecer las políticas de evaluación de los integrantes y aspirantes, de conformidad con las disposiciones aplicables y el principio de confidencialidad.
12. Fomentar y difundir acciones que promuevan y apoyen el desarrollo del potencial intelectual y humano de los integrantes.
13. Informar a quien corresponda, sobre los resultados de la evaluación que se realice para el ingreso, promoción y permanencia de los integrantes.
14. Solicitar se efectúe el seguimiento individual de sus integrantes evaluados, en los que se identifiquen factores de riesgo que interfieran y repercutan en el desempeño de sus funciones.

15. Detectar áreas de oportunidad para establecer programas de prevención y atención que permitan solucionar la problemática identificada.
16. Proporcionar a las instituciones, la asesoría y apoyo técnico que requieran sobre información de su competencia.
17. Proporcionar a las autoridades competentes la información contenida en los expedientes de integrantes y que se requieran en procesos administrativos o judiciales.
18. Elaborar los informes de resultados para la aceptación o rechazo de los aspirantes a ingresar a las Instituciones.
19. Celebrar convenios con empresas que presten el servicio de seguridad privada, de conformidad con las disposiciones aplicables; y
20. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Para su organización, el Centro de Control de Confianza del Estado de México, tiene como Órgano de Gobierno, al Consejo Directivo. El Consejo Directivo, será la máxima autoridad y está integrado por: I. Un Presidente, II. Un Vicepresidente, III. Un Secretario, IV. Un Comisario, V. Ocho Vocales, y VI. Dos Observadores.

La Administración del Centro de Control de Confianza del Estado de México, está a cargo de un Director General, el cual es nombrado por el Gobernador del Estado, a propuesta del Presidente del Consejo Directivo. El patrimonio del Centro de Control de Confianza del Estado de México, se constituirá por: I. Los bienes, fondos, asignaciones, participaciones, subsidios, apoyos o aportaciones que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipales; II. Los legados, herencias, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario;

III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto; IV. Las utilidades, intereses, dividendos, pagos, rendimiento de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal; V. Los ingresos que por concepto de derechos y demás pagos se obtengan por la prestación de servicios a cargo del Centro de Control de Confianza del Estado de México; VI. Los derechos que deriven a favor del Centro de Control de Confianza del Estado de México por la prestación de sus servicios, incluyendo derechos de cobro y cualesquiera otros tipos de derechos;

VII. Los beneficios o frutos que obtenga de su patrimonio y las utilidades que logre en el desarrollo de sus actividades; y VIII. Los recursos derivados de créditos, préstamos, empréstitos, financiamientos, incluyendo emisión de

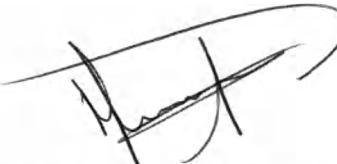
valores, y apoyos económicos que obtenga con o sin la garantía del Gobierno del Estado, así como, los recursos que se obtengan de la enajenación, afectación, cesión o disposición que se haga por cualquier medio de los activos, derechos, bienes e ingresos que integran el patrimonio del Centro de Control de Confianza del Estado de México o que derivan de la prestación de sus servicios.

El 14 de Mayo de 2009 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que se establecen las atribuciones de las unidades administrativas básicas que integraban la estructura administrativa autorizada al organismo, misma que en la etapa inicial de operaciones del Centro, se integró por una Dirección General y una Dirección de Administración y Finanzas. Para dar cumplimiento al objeto y a los programas que le han sido encomendados al Centro de Control de Confianza del Estado de México, fue necesario fortalecer la estructura administrativa del Organismo, mediante la creación de cuatro direcciones de área a saber: Dirección de Psicología, Dirección de Poligrafía, Dirección de Análisis Socioeconómico y Dirección Médica y Toxicológica, así como de un Órgano de Control Interno y de una Unidad de Normatividad; derivado de lo anterior, fue necesario crear un Nuevo Reglamento Interior, que regulara el ámbito de competencia de las unidades administrativas básicas que le han sido autorizadas y establezca una adecuada distribución del trabajo para el cumplimiento de los Objetivos y programas institucionales del organismo, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 8 de Diciembre de 2009. El 9 de septiembre de 2010, se publica en la Gaceta del Gobierno, un Acuerdo en que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

El Centro de Control de Confianza del Estado de México, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, es un Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo y forma parte de la Administración Pública del Estado de México, considerando en su caso, las disposiciones que sobre el particular establece la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; por lo que registra contablemente sus operaciones al valor que tienen al momento de realizarse y prepara sus Estados Financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y sus Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, publicadas el 10 de Diciembre de 2010 en la Gaceta del Gobierno del Estado, en acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como la normatividad que en materia de registro contable, emite la Secretaría de Finanzas. Con base en la "Circular de la Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, que deben utilizar las entidades del Sector Central y Auxiliar del Gobierno del Estado de México" a la que están sujetas las entidades, del Sector Central,

Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Organismos Descentralizados, Entes Autónomos y Fideicomisos Públicos, se registra la actualización del activo fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio, según se indica en las notas 2.6 e) y 6.

El Centro de Control de Confianza del Estado de México, con base en las observaciones y sugerencias emitidas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la objetividad, confiabilidad y oportunidad, en la preparación y presentación de la información financiera y presupuestal, como base para control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de los objetivos institucionales, promueve su seguimiento y los avances para su atención oportuna, de conformidad con las sugerencias y, en su caso, medidas correctivas y preventivas, así como acciones de mejora propuestas, que eviten su recurrencia y fomente el manejo transparente de los recursos públicos e información sobre su gestión, con los avances y resultados que se informan a la Administración del Organismo.

Elaboró	Revisó	Autorizó
		
<p>L.A.M. Viridiana Martínez Zepeda</p> <p>Jefa de Área</p>	<p>C.P. María del Consuelo Rodríguez Reyes</p> <p>Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal</p>	<p>L.A. Martha Beatriz Sánchez Ricardo</p> <p>Directora de Administración y Finanzas</p>